

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 31 de mayo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de una Guardería Infantil con su muro de cerramiento en el poblado de San José, del Puente de Vallecas. Precio tipo, 2.384.881,71 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.943)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la V División, con el tipo de 4.088.500 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al vigente Presupuesto especial de Urbanismo hasta la cantidad de 3.084.560,50 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 66.327,50 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones

y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio V División, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.946)

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la IV División, con el tipo de 2.745.000 pesetas, con plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al vigente Presupuesto especial de Urbanismo hasta la cantidad de 2.070.959,67 pesetas y el resto a próxima consignación.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 46.175 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don, (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado en calles del

extrarradio IV División, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 1 de julio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.947)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en que consta el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de los corrientes, en virtud del cual se suplementa en 600.000 pesetas la consignación de la partida 515, figurada en el capítulo II, artículo único, concepto 64, del Presupuesto general ordinario de Gastos vigente, para «Fiestas de San Isidro, según acuerdo de la Corporación», mediante transferencia de la misma suma de la consignación figurada en el capítulo I, artículo 1.º, concepto 26, partida 119, del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—45.941)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación y construcción de alcantarillado en la calle de Buendía, del barrio de Entrevías, suscrito con don Juan Martínez de León, en virtud de acuerdo adoptado en sesión de siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—24.893)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

La obligación que incumbe a las Empresas, de acuerdo con el artículo 53 del Reglamento de 13 de julio de 1940, de facilitar a sus trabajadores el derecho a comprobar su afiliación y cotización en los distintos Regímenes de Seguridad Social ha de cumplirse del modo siguiente:

Primero. Las de uno a veinticinco trabajadores deberán colocar en el tablón de anuncios los boletines de cotización modelo E-1 y las relaciones nominales de cotizantes modelo E-2.

Segundo. Las de veinticinco a cien trabajadores podrán quedar exceptuadas de tal obligación, previa solicitud de autorización a la Delegación de Trabajo, que la concederá si el informe sindical es favorable, sustituyéndose en tal caso la obligación de exponer los documentos mencionados por la firma en los mismos de que se les ha facilitado la responsabilidad de examinarlos, de acuerdo con la circular de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de marzo de 1960 (BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 1 de abril siguiente).

Tercero. Las Empresas de más de cien trabajadores fijos quedan exceptuadas de las normas anteriores, por cuanto dicha función ha sido encomendada al respectivo Jurado por el artículo 35 de su Reglamento de 11 de septiembre de 1953.

Por la Inspección de Trabajo será exi-

gida con todo rigor la observancia de dichos preceptos, levantando actas de infracción en caso de incumplimiento, de acuerdo con el artículo 2.º del Decreto de 2 de junio de 1960.

Madrid, 1 de julio de 1961.

(G. C.—8.886)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 6/0-13

Se anuncia subasta pública para la adquisición de prendas y efectos de Vestuario de Tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe de cuatro millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesetas, lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar:

280 g. de botones dorados grandes.
417 g. de botones dorados pequeños.
52.398 metros de loneta de algodón.
22.849 unidades de ceñidores elásticos.
5.423 unidades slips.
754 unidades pantalones gimnasia.
10.339 unidades pañuelos.
46.239 unidades de corbatas negras.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios, Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas de la mañana.

Determinando los pliegos de condiciones que será preciso para tomar parte en esta subasta la previa presentación de muestras ajustadas a las condiciones técnicas exigidas, deberán ser entregadas en la Secretaría de esta Junta hasta el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno, a las doce horas, mediante recibo y bajo firma, una muestra consistente en dos unidades si se trata de prendas o efectos, y cuatro metros si se trata de loneta.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—24.886)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por «La Rápida, S. L.», la unificación de los servicios de una línea de viajeros de Madrid-Sepúlveda-Aidehueta-Zarzucla del Pinar, y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve («Boletín Oficial» de doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreloayón, Villalba y Navacerrada y Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Avila, Madrid-Segovia, Madrid-Salamanca, Madrid-El Espinar, Madrid-Zamora, Madrid-Cercedilla, Madrid-El Escorial, Madrid-La Granja, Madrid-La Granja, Madrid-Puerto de Navacerrada, Madrid-Moralzarzal, Madrid-Hoyo de Manzanares, Madrid-Colmenarejo, Madrid-Valde-maqueda, Madrid-Colmenar del Arroyo, Madrid-Majadahonda, Madrid-Pozuelo de Alarcón, Madrid-Aravaca, Madrid-El Pardo, Madrid-El Pardo y Madrid-El Escorial.

Madrid, veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silvela.

(A.—24.887)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Catastro de la Riqueza Rústica

Relación de los términos municipales en que el personal facultativo del Servicio de Catastro de Rústica efectuará las visitas dentro del presente año para los estudios económicos agrarios y ganaderos:

Alcobendas, Robledo de Chavela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Galapagar, Batres, Colmenar de Oreja, Fuentidueña de Tajo, Getafe, Morata de Tajuña, Perales de Tajuña, Pinto, Valdelaguna, Villarejo de Salvanés, Ajalvir, Daganzo, Paracuellos de Jarama, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, El Alamo, Boadilla del Monte, Brunete, Navalcarnero, Rascafría, Nuevo Baztán, Villamanrique, Navacerrada, Guadarrama, El Molar y El Boalo.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

El Ingeniero Jefe provincial, Manuel Fominaya.

(G. C.—8.863)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical «Formación Profesional»

Se convoca concurso público para la contratación de los servicios de Limpieza del grupo de edificios de la Escuela Nacional Sindical de la Vid, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo (puerta 3.ª).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en dicha Escuela y en la Jefatura Nacional de indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima; en ésta y en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante veinte días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de junio de 1961.—El Jefe nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—8.877)

AYUNTAMIENTOS

FUENLABRADA

El día 29 de julio próximo, a las veintidós horas, bajo mi presidencia o concejal en quien delegue, tendrá lugar el acto de subasta o apertura de pliegos para optar a la adjudicación de pastos de los prados de Propios de este Ayuntamiento, que se consignan en el pliego de condiciones expuesto al público, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 142, en el cual también constan los tipos de tasación.

La presentación de pliegos, duración del arriendo y demás, también se especifican detalladamente en dicho pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Fuenlabrada, 27 de junio de 1961.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—8.833) (O.—45.901)

HUMANES

Instruido expediente de Suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes, a 24 de junio de 1961.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—8.834) (O.—45.902)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por término de quince días queda expuesto en Secretaría el expediente de Suplemento núm. 1 de crédito, por superávit, a efectos de examen y reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 26 de junio de 1961.—El Alcalde Presidente (Firmado).

(G. C.—8.835) (O.—45.903)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito núm. 6, por medio de transferencia, dentro del segundo Presupuesto extraordinario en vigor, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de junio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.836) (O.—45.904)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Habilitación de crédito núm. 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de junio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.837) (O.—45.905)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cambio de dotación por medio de Habilitación de crédito núm. 1, que afecta al segundo Presupuesto extraordinario en vigor, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Martín de Valdeiglesias, 26 de junio de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.838) (O.—45.913)

HOYO DE MANZANARES

Los pliegos de condiciones para el concurso para adquisición de material escolar, consistente en mesas bipersonales, sillón, mesa de profesor y encerados, con destino a las Escuelas Nacionales de esta villa, se encuentran expuestos al público por término de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, se admiten proposiciones hasta el día 21 de

agosto, a las catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Las proposiciones serán abiertas al día siguiente hábil, a las trece horas, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Si resultare desierto este concurso, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes para el segundo concurso y se abrirán al siguiente día hábil en igual lugar y hora que el anterior.

El tipo para el concurso es el de pesetas 17.200.

Pliegos de condiciones, en Secretaría.

Hoyo de Manzanares, a 24 de junio de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—8.873) (O.—45.926)

Los pliegos de condiciones para el concurso para el arriendo de la Plaza provisional de Toros durante los días de los festejos de esta Villa en el mes de septiembre se encuentran expuestos al público por término de ocho días, y transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, se admiten proposiciones hasta el día 10 de agosto, a las catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

El arrendatario organizará como mínimo dos novilladas en los días 9 y 10 de septiembre, de dos novillos, como mínimo, cada una, para lo que se le facilitará la Plaza provisional armada, siendo de su cuenta todos los gastos de compra de ganado, permisos, contratación de toreros y demás que pueda haber, disfrutando de una subvención para ayuda de los festejos, de pesetas.

El día 22 de agosto, a las doce horas, se procederá a la apertura de las proposiciones en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Si resultare desierto este concurso, tendrá lugar la admisión de proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, abriéndose las proposiciones al siguiente día hábil, en igual lugar y hora que el anterior.

Pliegos de condiciones, en Secretaría.

Anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Hoyo de Manzanares, a 24 de junio de 1961.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—8.874) (O.—45.927)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número cuatrocientos cuarenta y ocho al cuatrocientos sesenta, de mil novecientos sesenta, seguidos a instancia de Amadeo Fernández Suárez y otros, en reclamación de cantidad, contra la Empresa «F. U. R. G. A., S. A.», he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa demandada y ejecutada «F. U. R. G. A., S. A.», calle de Julián Camarillas, número treinta y ocho (Canillas); cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día catorce de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, sita en el pasco de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en ella deberán depositar previamente el diez por ciento de sesenta y dos mil ciento treinta pesetas, importe del avalúo de dichos bienes en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Una báscula de tres toneladas, número 41.864, marca «Ariso Moix, S. A.», de Barcelona, con plataforma metálica de 1,75 x 1,75 metros, quince mil pesetas.

Doscientos noventa y nueve lingoteras de hierro de 1,25 metros de longitud, con agarraderas de hierro, cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta pesetas.

Una máquina de moldear, de hierro,

para fundición de acero, de la Casa «Stone Wallwork Limitada», modelo W T-563, serial 1227-12-48, con un grabado en relieve, representando una antorcha llameante, veinte mil pesetas.

Total, ochenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—22.421)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre del Banco General del Comercio y de la Industria, S. A., contra don Deodato Orozco Donoso, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda, cuyo tanto por ciento asciende a la cantidad de tres mil novecientos tres pesetas setenta y cinco céntimos. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—24.890)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Compañía Mercantil «Chávarri, S. A., Aguas de Carabaña, La Favorita», representada por el Procurador don José López Mesas, contra don Antonio Fernández Fernández, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ocho mil cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados o reembargados al deudor, y que consisten en «una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 5.067; otra máquina de escribir, marca «Alpina», número 37.325; una máquina de sumar, marca «Contable», número 22.267; un peso de 20 kilos, marca «Mobba», número 5.388, y un peso de 10 kilos, marca «Dina», número 9.822», habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes que se subastan se encuentran en poder del deudor, en su domicilio de Málaga, calle de Atarazanas, número tres.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio

de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.891)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, y en el rollo de apelación dimanante de autos seguidos entre partes que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital.—Habiendo visto los autos de juicio de cognición a que este rollo se refiere, seguidos en el Juzgado municipal número dieciocho entre partes: de la una, como demandante apelante, don Cándido Gracia Pardo, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y de la otra, como demandados apelados, don Luis Valverde Escanilla, don Juan Felices Martínez y don Juan López Sagrán, todos mayores de edad, casados, empleados, aquél de esta vecindad y el último en desconocido paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano; y

Fallo

Que revocando como revoco en todas sus partes la sentencia que con fecha siete de febrero último dictó el Juzgado inferior en el juicio de cognición a que este fallo se refiere, debo estimar y estimo en todas sus partes la demanda formulada por don Cándido Gracia Pardo, y en su virtud se declara resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto primero izquierda de la casa número cuarenta y tres de la calle de Antonio Vicent, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Luis Valverde Escanilla, don Juan Felices Martínez y don Juan López Sagrán de lanzamiento si no lo desalojan y dejan a la libre disposición del demandante señor Gracia Pardo dentro del término de cuatro meses, con expresa imposición de las costas de primera instancia a dichos demanda-

dos, y sin hacer una expresa condena en cuanto a las originadas en esta alzada a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los demandados apelados don Juan Felices Martínez y don Juan López Sagrán, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.883)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Talleres Torres y Redondo», representados por el Procurador señor Caballero, contra don Salvador Enguiz Burguera, sobre pago de ocho mil novecientos setenta y siete pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un camión 3-H. C., motor Barreiros E. B. 66-559-M-19C, matrícula M. 112.448.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, o sea la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

traslado del presente acuerdo, así como del expediente incoado, a tal efecto, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo preceptuado por los vigentes Estatutos de la misma.

187. Clasificar a doña Sagrario Gurruchaga González, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, don Pablo Torrijos García, fallecido en situación de jubilado el día 20 de enero del presente año, con la pensión vitalicia anual de 4.012,39 pesetas, que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, a partir del día 21 de enero de 1961, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; debiendo darse traslado del presente acuerdo, así como del expediente incoado, a tal efecto, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo preceptuado por los vigentes Estatutos de la misma.

188. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, a don Julio Lara Arenas, Conductor del Parque Móvil Provincial, jubilado forzoso, por edad, en sesión del día 29 de diciembre último, con la pensión vitalicia anual de 27.846,14 pesetas, equivalente al 88 por 100 de su sueldo regulador, y que percibirá a partir del día 1.º de enero del presente año; debiendo darse traslado del presente acuerdo, así como del expediente incoado, a tal efecto, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo preceptuado por los vigentes Estatutos de la misma.

189. Clasificar, a tenor de lo preceptuado en la vigente Reglamentación y acuerdos especiales de esta Corporación, a don Domingo González Tribano, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado forzoso, por invalidez, en sesión de 29 de diciembre último, con la pensión vitalicia anual de 22.022,70 pesetas, equivalente al 90 por 100 de su sueldo regulador, y que percibirá a partir del día 1.º de enero del presente año; debiendo darse traslado del presente acuerdo, así como del expediente incoado, a tal efecto, a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de conformidad con lo preceptuado por los vigentes Estatutos de la misma.

año 1955, y por el concepto fiscal de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, como consecuencia de Acta de invitación levantada al mismo en impreso serie N, núm. 366, de fecha 11 de noviembre de 1960, se deduzca el importe de las cuotas correspondientes a los tres primeros trimestres del mencionado año 1955, por haber transcurrido el plazo de cinco años, computados a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ordenanza vigente, acuerdo que se adopta a tenor de lo establecido, a su vez, en el artículo 65 de la propia Ordenanza Reguladora de la citada exacción.

176. Estimar reclamación formulada por don Luis Ramírez de Verger, propietario de «Manufacturas Plásticas Lurave», domiciliada en la calle de Magnolias, 18, por la que interesa quede sin efecto declaración contributiva presentada a efectos de exacción de cuotas del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al primer trimestre de 1960, en razón a su encuadramiento, para la efectividad del expresado Arbitrio en el Gremio Fiscal de Industrias Químicas (Grupo Plásticos). Resolución que se adopta en razón a haber quedado evidenciada la realidad de que las actividades productivas desarrolladas por la referida industria satisfacen el Arbitrio de referencia por conducto del Gremio citado, por lo que la liquidación consecuente a la declaración contributiva presentada por error, por el mencionado industrial, supondría doble exacción generadora de un ulterior expediente de devolución de cuotas.

177. Estimar, a la vista de informe de la Inspección de Rentas y Exacciones, reclamación formulada por don Mariano Rondal Quevedo, industrial propietario de un taller de fontanería sito en la calle del Cardenal Mendoza, 56, de esta capital, y, en su consecuencia, declarar que por esta actividad se está sujeto al pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, disponiéndose la anulación de las Actas de invitación números 995 y 996, serie O, correspondientes a los ejercicios 1958 y 1959, y la de las multas impuestas por este motivo.

178. Estimar, a la vista del informe de la Inspección de Rentas y Exacciones, solicitud formulada por don Francisco Galindo

res el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dicho camión se encuentra depositado en poder de don Joaquín Enguix Murcia, domiciliado en la calle de Juan de Vera, número siete.

Cuarta

El rematante deberá contraer todas cuantas obligaciones de carácter administrativo y cumplir cuantos requisitos legales sean procedentes.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.— Jacinto García-Monge.— El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.892)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el exhorto dirigido a este Juzgado por la Comisión Mixta de Competencias, registrado con el núm. 291, de 1961, dimanante de diligencias núm. 11, de 1961, por lesiones sufridas por Angel Ponce Flores, al volcar el coche matrícula M-220.342, en que viajaba, y que conducía su propietario y miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, Cabo 2.º, Robert T. Fisher, el día cuatro de marzo último, ha acordado notificar al perjudicado Angel Ponce Flores, con domicilio en Madrid, calle Amor Hermoso, número ciento seis (el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero), el derecho que conforme al Decreto de 23 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 2, de 1955) le compete en orden a la posible indemnización por los daños y perjuicios sufridos, a formular la correspondiente re-

clamación ante la «Comisión de Reclamaciones por Daños» (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano-Norteamericana de Torrejón de Ardoz, teléfono 22 83 90, dentro del plazo de un año, contado desde la fecha en que ocurrió el hecho, o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistido, entendiéndose que, en este último supuesto, renuncian a ulteriores reclamaciones al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.— El Juez de primera instancia, Jaime Santos Briz.

(G. C.—8.827) (B.—2.789)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente gubernativo número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, que se sigue en este Juzgado sobre cobro de multa por la vía de apremio a don Angel Núñez Segura, que le fué impuesta por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados y que fueron embargados a expresado multado:

Un aparato de radio, marca «Philips», de dos mandos y cinco lámparas, tamaño pequeño, seminuevo, setecientas cincuenta pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, con el veinticinco por ciento de descuento, o sean quinientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de julio próximo, a las doce de la mañana.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran depositados en la finca número sesenta y tres, piso quinto E, en poder de la esposa del multado, doña María del Carmen Cano, en la calle de Juan Bravo.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y uno.— El Secretario, Antonio Martín.— El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.773)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

CAJA DE RECLUTA NUM. 1

Alvarez de Cotterd (Emiliano), hijo de Emiliano y de Emma, natural de Melilla, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en Bravo Murillo, 41, escalera 45, primero derecha, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, ante el Juez instructor don Herminio Roncero Cano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo percibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 16 de junio de 1961.— El Juez instructor, Herminio Roncero Cano. (G. C.—8.667)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número cuatro, número cuarenta y nueve mil setecientos setenta y uno, por setecientas pesetas, fecha quince de julio de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.— El Interventor, Antonio Sánchez Mora.

(A.—24.888)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitados duplicado del resguardo de empeño de alhajas y de renuevo de alhajas, en la Central, números veintidós mil trescientos trece y siete mil ochocientos noventa y dos, por seis mil quinientas y cuatro mil setecientas pesetas, fechas veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y uno y treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, diez de junio de mil novecientos sesenta y uno.— Por el Interventor (Firmado).

(A.—24.889)

AVISO

Cesando en la dirección del bar «Nafri», sito en Madrid, calle Santa Ursula, número veinte, don Enrique Benito Blanco, y haciéndose cargo del mismo Manuel López Serradilla, se hace público para si alguna persona tuviera créditos o por cualquier causa le adeudara alguna cantidad el señor Benito Blanco, reclame en el plazo de un mes que marca la Ley.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.

(A.—24.885)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 16

Fernández, como propietario de un establecimiento de compraventa de muebles sito en Hortaleza, 106, de esta capital, y, en su consecuencia, declarar que por esta actividad no está sujeto al pago del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

179. Desestimar la reclamación formulada por el industrial don Alejandro Durán Hurtado, domiciliado en Huerta del Obispo, 6, interesando la anulación de Actas de invitación levantadas al mismo por el concepto fiscal de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial; resolución que se fundamenta en la falta del carácter de recurribles de dichas Actas, sancionado por el artículo 750 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 43 de la Ordenanza del Arbitrio, máxime cuando, como en el presente caso ocurre, queda evidenciado el carácter de gravable, concurrente en la actividad que el reclamante desarrolla.

180. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda sobre resolución de solicitudes de coeficiente especial de desgravación formuladas por contribuyentes por Arbitrio sobre la Riqueza Provincial que en la misma se relacionan.

181. Quedar enterada de informes elevados por la Intervención de Fondos Provinciales y Sección de Arbitrios, sobre situación de los Gremios fiscales constituidos para la exacción, en régimen de concierto, del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial durante el ejercicio de 1960.

Asuntos generales

182. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto de la Presidencia de 27 de enero último, sobre concesión, a propuesta de la Comisión de Hacienda, en concepto de «Recurso nivelador», y en la cuantía que se expresa, a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan: Cervera de Buitrago, 21.807,58 pesetas, y Patones, 38.524,81 pesetas, cuyas cantidades percibirán dichas Corporaciones en el presente ejercicio de 1961, con cargo al crédito correspondiente del capítulo V, «Subvenciones y participaciones en Ingresos», artículo 2.º del Presupuesto de Gastos de esta Corporación del citado año.

183. Declarar de abono, en concepto de dote de nupcialidad, la cantidad de 2.800,08 pesetas, a favor de doña María Nieves Morillo del Olmo, con cargo a la partida 358 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación, en razón a haber contraído matrimonio el día 15 de diciembre de 1960, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial, cesa, a partir de dicha fecha, como tal pensionista; considerándose desde ahora, como titulares de la pensión, a las otras dos copartícipes de la misma, doña Julia y doña Josefina Morillo del Olmo, si bien no comenzarán a percibirla, en su totalidad, hasta el día 15 de diciembre de 1961, según lo previsto en el párrafo 2.º del mencionado artículo 39.

184. Declarar de abono, en concepto de dote de nupcialidad, la cantidad de 4.620 pesetas, a favor de doña María Teresa Gálvez Arnaiz, con cargo a la partida 358 del vigente Presupuesto de Gastos de esta Corporación, en razón a haber contraído matrimonio el día 10 de diciembre de 1960, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 39 del Reglamento de Funcionarios de esta Diputación Provincial, cesa, a partir de dicha fecha, como tal pensionista; considerándose desde ahora, como única titular de la pensión, a doña Adela Arnaiz de Diego, viuda del causante, si bien no comenzará a percibirla, en su totalidad, hasta el día 10 de diciembre de 1961, según lo previsto en el párrafo 2.º del mencionado artículo 39.

185. Reconocer a la pensionista de esta Corporación, doña Elvira Arroyo García, el derecho a la percepción íntegra, desde primero de enero de 1961, de su haber pasivo de 6.050 pesetas anuales, en cumplimiento de la Ley de 22 de diciembre de 1960, que suprimió la incompatibilidad, por razón de cuantía, entre pensiones y haberes activos.

186. Clasificar a doña Constantina García Jiménez, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, fallecido en situación de jubilado, don Luis Reguilón Martín, con la pensión vitalicia anual de 3.960 pesetas, que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, a partir del día 9 de diciembre de 1960, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación; debiendo darse